

ANUNCIO de 10 de febrero de 1993, sobre enajenación de terrenos municipales, sitos en la Finca Municipal El Prado.

Aprobado por el Pleno Municipal el día 25 de enero de 1993, el pliego de condiciones económico-administrativas reguladoras de la enajenación de unos terrenos municipales, se expone al público por plazo de ocho días, a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín de la provincia, a efectos de reclamaciones.

Asimismo, se resolvió convocar simultáneamente la licitación para que todos aquellos interesados puedan presentar sus proposiciones en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al que finalice la exposición del pliego, siempre y cuando no existan reclamaciones, en cuyo caso la licitación se retrasará el tiempo necesario para resolverlas.

Las características de la anterior convocatoria son las que a continuación se indican:

1.—Objeto: Enajenación de los bienes municipales con destino a la construcción de una fábrica de conservas cárnicas y otras instalaciones de desarrollo industrial contemplado en esa zona, cuyas características seguidamente se describen:

A) Terrenos sitos en Finca El Prado de 40.836 m². inscrita en el Registro de la Propiedad al Tomo 1.661, folio 109, finca 44.875, cuyos linderos son:

- Norte: Camino de Enmedio.
- Sur y Este: Finca El Prado.
- Oeste: Ctra. acceso al Polígono Industrial El Prado.

B) Terrenos sitos en finca El Prado de 9.164 m² inscrita en el Registro de la Propiedad al Tomo 960, folio 57, libro 226, finca 14.202, cuyos linderos son:

- Norte: Resto Finca El Prado.
- Sur: Camino de las viñas del Prado.
- Este: FF.CC. Mérida-Sevilla.
- Oeste: Finca El Escolar y Polifruits.

2.—Tipo de licitación: Se fija en 70.000.000 pesetas. y podrá ser mejorado en alza.

3.—Oficina de exposición del expediente: Secretaría General, de nueve a catorce horas.

4.—Garantía provisional: Dos por ciento del tipo de licitación.

5.—Plazo y lugar de presentación de proposiciones: El plazo sería el expresado en el presente anuncio y en la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Mérida, Negociado de Contrataciones.

6.—Documentos que deben presentar los licitadores: Los licitadores simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre deberán acreditar documentalmente las siguientes circunstancias:

- a) Fotocopia auténtica del D.N.I.
- b) Escritura de Constitución de la Sociedad Mercantil cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.
- c) Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizada en su caso, y bastantada a costa del licitador.
- d) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.
- e) Declaración jurada o responsable de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los arts. 4 y 5 del Reglamento de Contratación de Las Corporaciones Locales y demás disposiciones legales.

7.—Modelo de proposición:

D....., mayor de edad, de profesión....., con domicilio en D.N.I. núm. en su propio nombre (o en representación de), a los efectos de tomar parte en la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Mérida para la venta de 50.000 m² de terreno de la finca de propiedad municipal conocida por «El Prado» manifiesta: que se compromete a adquirir el mencionado terreno en el precio de(en letra y número) pesetas, que supone un alza de por ciento, y en expreso acatamiento del pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas de las que está enterado (fecha y firma).

Mérida, 10 de febrero de 1993.—El Alcalde.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA

ANUNCIO de 6 de marzo de 1993, sobre aprobación inicial del expediente de modificaciones puntuales núm. 3 del P.G.O.U.

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 2 de marzo de 1993, expediente de modificaciones puntuales núm. 3 en el vigente P.G.O.U. se somete a información pública por plazo

de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante este periodo podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las reclamaciones y alegaciones que se estimen convenientes.

Olivenza, 6 de marzo de 1993.—El Alcalde.

ANUNCIO de 8 de marzo de 1993, por el que se anuncia subasta de una vivienda situada en San Rafael de Olivenza.

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 02-03-93 el Pliego de Condiciones Económico Administrativas que regirá la compraventa de cuatro viviendas de propiedad municipal, mediante el sistema de subasta pública se expone al público, durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O.P. para que puedan presentar reclamaciones.

De conformidad con lo dispuesto por el art. 122-2 del RDL 781/86 de 18 de abril simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se enuncien reclamaciones contra el pliego de condiciones.

RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA (BADAJOZ) POR EL QUE SE ANUNCIA SUBASTA DE UNA VIVIENDA SITUADA EN SAN RAFAEL DE OLIVENZA.

PRIMERA: OBJETO.—El objeto del presente Pliego de Condiciones Económico Administrativas es la compraventa mediante el sistema de subasta pública de la siguiente vivienda, propiedad del Ayuntamiento en régimen de bien patrimonial y que se encuentran actualmente arrendadas:

A) Vivienda sita en Plaza Mayor de San Rafael de Olivenza, antiguo edificio administrativo. Consta de dos plantas, y tiene una superficie construida de ciento trece metros y ochenta y ocho decímetros cuadrados. En la planta baja, de 75 m.² y 60 dm.², lleva las dependencias del antiguo dispensario, constituido por sala de espera, despacho, reconocimiento y aseo, con acceso por la calle lateral (Arvelos) y el antiguo local de correos con acceso desde el vestíbulo de antiguo ayuntamiento propiamente dicho. En la planta alta de 83,64 m.² lleva una pequeña sala de juntas con dos despachos, archivo y cuarto de aseo. La sala de juntas comunica con una am-

plia terraza de 34 m.², situado sobre el arco que va a la C/. Arvelo. En la puerta de entrada hay un porche cubierto de 38,25 m.² y en la parte posterior dispone de un pequeño corral de 43,20 m.². Figura inscrita al tomo 585, libro 206, folio 128, ficha 10.389, inscripción 1.^a

SEGUNDA: TIPO DE LICITACION.—El tipo de licitación para la compra venta mediante subasta pública de la vivienda anteriormente descrita se fija en: 1.650.000 pesetas, si bien los licitadores podrán mejorarlo al alza. Tratándose de subasta, y de acuerdo con la legislación vigente, el Ayuntamiento a la hora de adjudicar la manzana tendrá en cuenta únicamente el precio fijado por los licitadores.

TERCERA: DURACION DEL CONTRATO.—El Ayuntamiento se compromete a trasladar la posesión y propiedad de los bienes objeto de la presente subasta mediante el otorgamiento de escritura pública ante notario en el término máximo de dos meses a contar desde la recepción por parte del adjudicatario de la notificación del acuerdo de la adjudicación definitiva.

CUARTA: FIANZA PROVISIONAL Y DEFINITIVA.—Los licitadores deberán constituir fianza provisional, equivalente al 2 % del tipo de licitación. Fianza definitiva, será la cantidad equivalente al 4 % del precio de adjudicación, admitiéndose aval bancario para su constitución.

QUINTO: CAPACIDAD PARA TOMAR PARTE.—Podrán participar en la licitación todas las personas naturales españolas o extranjeras que teniendo capacidad jurídica y de obrar no se encuentren incluidas en alguna de las causas señaladas en el Art. 9 de la Ley de Contratos del Estado, texto articulado aprobado por Decreto 933/65 y parcialmente modificado por el R.D.L. 931/86 de 2 de mayo, sobre adaptación de la Ley de Contratos del Estado a las directrices de la Comunidad Económica Europea, así como la redacción dada por la Ley 9/91 de 22 de marzo.

SEXTO: DOCUMENTACION Y PROPOSICIONES.—La presentación de proposiciones se realizará mediante tres sobres con la siguiente leyenda en su lomo: «Proposición para tomar parte en la subasta para la enajenación de viviendas de propiedad municipal».

A estos efectos se ha de tener en cuenta que los licitadores podrán optar exclusivamente a una de las viviendas. En el sobre incluirán la siguiente documentación:

1.º D.N.I. del licitador o copia compulsada.

2.º Declaración jurada de no encontrarse incluido en algunas de las causas de incapacidad o incompatibilidad para la contratación